

Algeria

Algeria

Pío de Ganduqui Muro y Aguirre aprobado veci-
no de esta villa de Vizcaya.

Certifica: que en virtud de la comisión con-
fida por el Señor D. Teodoro de Muro pro-
pietario y vecino de la misma, haber practica-
do el reconocimiento, medición y descripción de
el límite de la causa denominada Alcolabea se-
ñalada con el número veinte y ocho con todos sus
perteneidos radicantes en jurisdicción de Alzola de
la villa de Elgorriabar, y practicadas las operacio-
nes del caso procede en la forma siguiente.

Finca rústica

La causa denominada Alcolabea
señalada con el N.º 28 y su antepuer-
ta lindan por el Poniente con la car-
retera del río Leiza y por Norte, O-
riente y Medio día con perteneidos de
la misma, el edificio consta de planta
firme destinada a soporal, cocina, tres
cuartos dormitorio y cuadra, y sobre es-
te piso desban, ocupa de planta solar
dos arcos y ochenta y nueve centáreas
y la ante puerta una arca y treinta
y sin centáreas, que en junto hacen

cuatro areas y veinte centiares — 4-20

Pertenecidos

El terreno que tiene la casa contigua,
linda por Norte con terreno de la casa
ria de Michelina, por Medio dia
con las Casas del Sr. Luna, Sainston y
terreno del Cementerio de Aldeas por
el Oriente con la carretera del rio
deca y por Oriente con el rio deca,
mide el todo ciento cincuenta y cinco a-
reas y veinte y cinco centiares; de las
que ochenta y dos areas y setenta y ocho
centiares son sembradas, diez y siete
areas y setenta y un centiaros de her-
bal llamados Elira-aldea, cincuenta
y dos areas y setenta y ocho centiares
de herbaral llamado Camino-alpina
y una area y noventa y ocho centia-
res de terreno huerta que tiene la
Casa por su parte zaguera y compo-
nen los mismos ciento cincuenta y cin-
co areas y veinte y cinco centiares, 155-25

El terreno frente a la casa
linda por Norte con pertenecido de
Sr. Santiago Barrota y del Rio
duque de Granada, por Medio dia

159-45

Suma anterior — Areas. 159-65

terreno de Sr. Manuel Mugarra, de
Sr. Ramon Bartida y de Sr. Mariano
de Grinda, por Oriente carretera del
rio deca, y por el Oriente pertenecido
de Sr. Manuel Mugarra y de Sr. José
Francisco de Vizcar, á cuyo terreno se
le atribuya el camino antiguo de coches,
mide el todo mil ciento siete areas y
siete centiares; de las que mide la
heredad llamada beco-solva ó Mordano
aldea ciento cuarenta y cinco areas y
veinte y cinco centiares, de terreno
sembrado, la heredad llamada Camin-
barta nueve areas y cuarenta y siete
centiares, el terreno mansanal mi-
de cinco areas y cuarenta y seis cen-
tiares, el montazgo llamado Lechaun-
na mide novecientos treinta y tres
areas y veinte centiares, y el vieno
doce areas y ochenta y nueve centia-
res, cuyas partidas en una suma
hacen los mismos mil ciento siete
areas y siete centiares. — 1107-07

Total Areas 1266-52

De modo que segun vos por la

Una precedente continen. los pertenecidos
de la Casaca de Atolabea con inclusion de
lo que ocupa el edificio de la casa y su ante-
puerta mil doscientos sesenta y dos areas y
cincoenta y dos Centiavias. (L. E. O.)

As cuanto puede manifestar en desem-
pino de la comision que se le ha confiado.

Veracruz 4 de Octubre de 1882.

Pio de Ganabazquez
[Signature]